

JUNTA VECINAL DE IBIO

CVE-2022-2665 *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y anuncio de subasta, en procedimiento abierto, con único criterio de adjudicación precio más alto, para la enajenación de aprovechamientos forestales 2022, en los Montes del Catálogo de Utilidad Pública La Robleda número 18, Ladredo número 19, Gustio y Cezura número 20, Mozagro número 23, La Cuera número 26. Término municipal de Mazcuerras.*

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas que han de regir la enajenación de los aprovechamientos forestales por procedimiento abierto, en la modalidad de subasta, con único criterio de adjudicación al precio más alto, de varios lotes en los montes del Catálogo de Utilidad Pública La Robleda (nº 18 del CUP), Ladredo (nº 19 del CUP), Gustio y Cezura (nº 20 del CUP) Mozagro (nº 23 del CUP), La Cuera (nº 26 del CUP) del término municipal de Mazcuerras. Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

Entidad que adjudica:

Organismo: Junta Vecinal de Ibio.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Objeto del contrato y características de los aprovechamientos:

Denominación: Aprovechamientos forestales en los montes del Catálogo de Utilidad nº 18 La Robleda, nº 19 Ladredo, nº 20 Gustio y Cezura, nº 23 Mozagro y nº 26 La Cuera.

Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Características y precios:

Monte	Lote Nº Sitio	Cosa Cierta (nº pies/especie)	Cuantía maderas (m3)	Precio base (IVA excluido)
LA ROBLEDA Nº 18	1 San Cipriano Plo10 par 26	2.572 pies Eucalipto blanco	1067	24.541,00 €
	2 San Cipriano pol.10, parc. 9-27	1.880 pies Eucalipto blanco	615	14.145,00 €
	3 Las Basnias pol. 10, par. 3	292 pies/Eucalipto blanco	95	2.185,00 €

Monte	Lote N° Sitio	Cosa Cierta (n° pies/especie)	Cuantía maderas (m3)	Precio base (IVA excluido)
LADREDO N° 19	1 El Collao pol. 26, parc. 12	500 pies/Eucalipto blanco	153	3.519,00 €
GUSTIO Y CEZURA N° 20	1	3.185 pies/Pino insigne	4.061	101.525,00 €
	2 Las Basnias Pol. 24, parc. 43	471 pies/Eucalipto blanco	157	3.611,00 €
MOZAGRO N° 23	1 Mozagro	4.324 pies/Pino insigne	7.361	184.525,00 €
LA CUERA N° 26	1 La Pontecia	3.731 pies/Pino insigne	9.244	166.392,00 €

Garantía:

Provisional: No se exige (Se ruega a los participantes que no entreguen ni consignen avales/garantías en la fase de presentación de propuestas).

Definitiva: 10 por 100 del importe de adjudicación IVA excluido. Se exigirá únicamente al adjudicatario del aprovechamiento forestal propuesto. No serán admitidos avales con una fecha de vencimiento inferior a 30 meses desde la adjudicación.

Obtención de información y/o documentación:

Entidad: Junta Vecinal de Ibio.

Domicilio: Riaño de Ibio, nº 62 - CP 39509.

Teléfono: 618 468 244.

Email: juntavecinaldeibio@gmail.com

Fecha límite de obtención de documentación y/o información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Toda la documentación necesaria aparece en esta publicación.

Plazo y lugar de presentación de propuestas:

Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Este plazo se ampliará en otros 10 días hábiles más, en caso de haberse presentado propuestas en el primer plazo.

Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán de forma presencial en el registro de la sede de la Junta Vecinal de Ibio, antiguas escuelas, en Riaño de Ibio, nº 62 - CP 39509, habilitado a los efectos en horario de 19:00 a 20:00, de lunes a viernes, en las dependencias de la Junta en las antiguas escuelas en Riaño de Ibio, nº 62 - CP 39509 (se podrá concertar otro horario de presentación llamando al teléfono 618 468 244). En caso de enviar la oferta por cualquiera de otros medios que permite el procedimiento administrativo, deberán enviar al correo electrónico, juntavecinaldeibio@gmail.com, antes del plazo de la finalización del plazo

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

de presentación de ofertas, una copia de la portada del sobre con el registro de entrada de la administración, oficina correos donde se haya depositado, y de no enviarlo no será admitida la oferta presentada por esos medios.

Forma de presentación de propuestas:

Se presentarán un único sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2022 DE LA JUNTA VECINAL DE IBIO".

Dentro de este sobre se introducirá un único sobre A con la documentación que se indica a continuación y uno o varios sobre/s B, uno por cada lote al que se vaya a presentar propuesta con la oferta económica del mismo.

Sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA, uno por cada lote al que se presenta propuesta, con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en.... y con DNI..... en nombre (o en representación de..... como acredita por.....) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número....., de fecha....., ofrece por el LOTE Nº..... del MONTE..... la cantidad de.... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnicos y económicos- administrativos, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de propuestas:

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación integrada por:

- Presidente: El Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue.
- Vocales: Guarda Forestal de zona o persona en quien delegue. En las subastas de los montes La Cuera y Mozagro, podrán formar parte como vocales de la mesa los Presidentes o vocales en quienes deleguen de las Juntas Vecinales copropietarias (en La Cuera- Junta Vecinal de Co, en Mozagro_ Juntas Vecinales de Cos, Mazcuerras-Luzmela y Ontoria), debiendo comunicar a lo Junta de Ibio, su intención de formar parte de la mesa y los datos del participante, con 72 horas antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, como mínimo.
- Secretario: El/la Secretario/a de la Junta o persona en quien delegue.

Se procederá a examinar las propuestas presentadas, comprobando que se ha realizado en fecha y forma, rechazando las ofertas que no lo cumplan. Este acto NO es público. Posteriormente se procederá a la apertura del SOBRE A de las ofertas admitidas, para examinar la documentación presentada y comprobar que está completa, en caso de no estar completa se pedirá al licitador que proceda a subsanar las deficiencias a la mayor brevedad posible, teniendo como plazo máximo hasta dos horas antes del día de apertura del sobre B, siendo excluido si no lo presentase.

El quinto día hábil desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 20:00 horas, en el local de reuniones de la Junta Vecinal de Ibio, situado en Bº Riaño de Ibio, nº 62, se realizará en acto público la apertura del/los SOBRE/S B-Propuesta económica de las ofertas admitidas y se propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

CVE-2022-2665

El/los adjudicatario/s propuesto/s por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de tres días hábiles, deberá presentar: las certificaciones sobre las que ha formulado declaración responsable, extendidas por los correspondientes Organismos, las garantías definitivas en la forma que se le indiquen en la adjudicación provisional y cualquier otra documentación que resulte necesaria para la adjudicación definitiva y el contrato.

Adjudicación definitiva:

Se delega en la Presidencia de la Junta la adjudicación definitiva, que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde la adjudicación provisional y previa presentación de toda la documentación exigida

Formalización del contrato:

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo máximo de 3 días naturales a contar desde la adjudicación. Ello sin perjuicio del carácter contractual que tienen estos pliegos, a los cuales estarán sometidos los licitadores que concurran a la subasta y los que resulten adjudicatarios

Pago:

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan al precio de adjudicación más su IVA correspondiente a las entidades propietarias, antes de iniciar la corta, debiendo hacer también el ingreso de las tasas del 15% a la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

Condiciones especiales:

Los adjudicatarios deberán comunicar a la Junta Vecinal, con 15 días de antelación, las fechas previstas de inicio y finalización de la corta, las vías de saca, los lugares de depósito de la madera, identificación y características de los vehículos que realizarán los trabajos de corta y saca.

El adjudicatario será responsable de cualquier desperfecto ocasionado en pistas, caminos y espacios públicos que se produzcan como consecuencia de las labores de corta, saca, acopio en parque de madera y transporte, y deberá proceder a su reparación a la mayor brevedad posible, incluso aunque las labores no hayan finalizado.

La Junta Vecinal de Ibio adoptará las medidas necesarias en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, cláusulas de los pliegos y del contrato.

Pliego particular de condiciones técnico-facultativas:

Condiciones generales.

Regirán las dispuestas en el pliego de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975)

Condiciones específicas.

Vías de saca: La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

Ejecución del aprovechamiento: En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 m desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes 25 m cuando se trate de ríos o arroyos incluido en Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

Suspensión temporal del aprovechamiento: Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

Restos de corta: La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización

Derecho supletorio:

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus modificaciones.

Otros:

La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta Vecinal y al Guarda Forestal.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

Riaño de Ibio, 7 de abril de 2022.

El presidente,

José Ignacio Bretones Sánchez.

[2022/2665](#)